



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

-----  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Exusa la inasistencia D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas se incorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto quinto del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.R.M. número 184, de fecha 10 de junio de 2017, en el que se publica la Orden de 31 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia, para el curso 2017/2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 137/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 137/17, por un importe total de 49.192,79 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Urbanismo y a los Servicios de Protección Civil y Turismo y Playas, a sus efectos.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 442, 443 Y 444/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Fiscalizado el gasto por la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 6.836,50 euros, para la redacción del proyecto de captación y evacuación de aguas pluviales en el ámbito de la zona verde del PERI Polideportivo, y su disposición a favor de la mercantil Ingeniería Imacapi, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.760,93 euros, para la reparación de la EBAR Nº 2 de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Begamar Plastic, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.100,41 euros, para el suministro y colocación de una valla en el CEIP La Paz de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Cerrajería Marín Mar Menor, Sociedad Limitada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, al Ingeniero Municipal, a la Técnico de Educación y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.



D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas se incorpora a la sesión en este momento, antes de empezar a considerar el asunto incluido en el siguiente punto del Orden del Día.

**5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2017**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 11/17, de conformidad con el siguiente detalle:

**PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO**

13200/20400	Policía Local. Alquiler de vehículos.	10.000,00 €
13200/22103	Policía Local. Combustibles y carburantes..	11.598,50 €
	<b>TOTAL</b>	<b>21.598,50 €</b>

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO**

13200/62300	Policía Local. Adquisición de cinemómetro	21.598,50 €
	<b>TOTAL</b>	<b>21.598,50 €</b>

**6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS, DURANTE EL CURSO 2016/2017**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria, correspondiente al curso escolar 2016/2017, de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de San Javier, a través del Consejo Escolar Municipal, para la realización de actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos de los Centros Docentes de régimen público o concertado radicados en el término municipal de San Javier, que favorezcan la integración sociocultural, la solidaridad y convivencia en los mismos, en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe total de 23.000 Euros, destinado a dotar las referidas subvenciones para el curso escolar 2016/2017.

Tercero.- Que se publique la referida convocatoria correspondiente al curso escolar 2016/2017 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejalía de Educación y a los servicios municipales de Tesorería e Intervención, a los efectos procedentes.

## 7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil José Díaz García, Sociedad Anónima, para la construcción de dos naves sin uso, situadas en la parcela 2.1.2 del plan parcial "El Pino II", comprendida entre las calles Águila y Azores, de San Javier, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los representantes de la titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para las naves.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 3.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 222.249,17 euros.
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 1.202,02 euros.
- Abonado 1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Base Imponible: 222.249,17 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	7.780,30 euros.
- Abonado	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	7.780,30 euros.
-- Tasa tira de cuerdas:	
146,36 ml x 0,72 €/ml.	105,38 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>9.087,70 euros.</b>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

**8.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 24 de agosto de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán

